



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 30/2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 14 de enero de 2021, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de seguro de cobertura amplia para aviones no tripulados y equipo asociado, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**".....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 30/2020
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 30/2020, para la contratación de seguro de cobertura amplia para aviones no tripulados y equipo asociado, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN"**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al VII, se determina que:

1.1 Las compañías Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 13 de enero de 2021, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Eduardo Juárez Rodríguez, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las compañías Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las compañías participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "A".



Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

PART.	SUB-PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1.1	2	Aviones No Tripulados	3,894,736.84
	1.2	2	Vehículos de Apoyo	31,343.16
SUB-TOTAL				3,926,080.00
I.V.A.				628,172.80
TOTAL				4,554,252.80

Toda vez que la compañía cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la compañía que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a entregar carta cobertura y a firmar el contrato respectivo a más tardar a las **10:00 horas del día 15 de enero de 2021**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

Dado que las compañías aseguradoras no están obligadas a presentar fianzas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, éstas quedan exentas de la presentación de las fianzas de anticipo y cumplimiento

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

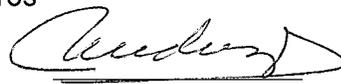
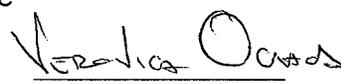
Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:10 horas el día 14 de enero de 2021.

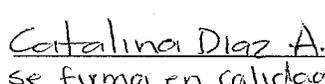
Esta acta consta de cuatro hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
----- FIN DEL ACTA -----		se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 30/2020

Contratación de seguro de cobertura amplia para aviones no tripulados y equipo asociado, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.

"Anexo A Ofertas Económicas"

PART.	SUB-PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES	
				Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero
				IMPORTE	IMPORTE
1	1.1	2	Aviones No Tripulados	3,894,736.84	11,372,106.67
	1.2	2	Vehículos de Apoyo	31,343.16	53,168.89
SUB-TOTAL				3,926,080.00	11,425,275.56
I.V.A.				628,172.80	1,828,044.09
TOTAL				4,554,252.80	13,253,319.65

5

f

C